

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante arrió memorial solicitando el emplazamiento de la demandada. A Despacho, 02 de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Servicredito S. A.
Demandados	Doris Cecilia López López María Ofelia Pineda
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00465 00
Sus. No. 587	Ordena Emplazamiento.

Conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la codemandada **María Ofelia Pineda**, por lo que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaría la Inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que dentro del término de quince (15) días siguientes a dicho registro, comparezca al juzgado a recibir notificación personal del auto de fecha 06 de septiembre de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra; so pena de notificarse por intermedio de curador Ad-Litem.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04/08/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **116**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**